DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Bogotá D.C., 24 MAY 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211500	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	———
43211508	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores personales
81112220	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de imágenes gráficas o de fotografía

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($86.267.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA E INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-005-02	DIPRO	COMPUTADOR PARA DISEÑO GRÁFICO (COEST)	16	3	$14.775.095,00	$44.325.285,00
2			COMPUTADOR PORTÁTIL PARA DISEÑO (COEST)		1	$15.754.715,00	$15.754.715,00
ÍTEM	**RUBRO**	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**REC**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA**
3	02-02-02-008-003-09	DIPRO	ACTUALIZACIÓN LICENCIAMIENTO SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD (COEST)	16	3	$8.729.000,00	$26.187.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$86.267.000,00**

	Nota 1: No deberá superar el presupuesto por ítem, ni el valor total asignado. **Nota 2:** el ítem 3 está exento por el valor del IVA según el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, "Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas"
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan Compras No. 0099 Fecha: 06 de mayo de 2022 Recurso: R-16 Valor: $86.267.000,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compra-venta.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal). De igual forma, podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional avanza en la construcción de una cultura en la que a través de la comunicación se pueda trasformar la realidad colombiana saturada de hechos negativos que afectan la percepción de seguridad ciudadana. A través de la comunicación se transmite a los colombianos los valores de respeto y protección de la vida, se modelan comportamientos sociales para generar cambios que redunden en el mejoramiento de la confianza, credibilidad y respeto por la Institución lo que permite mejorar la percepción sobre el servicio de Policía.

El liderazgo institucional, tiene como soporte una comunicación estratégica como eje fundamental dentro de la gestión, trabajando para lograr una comunicación que no se limite a la aparición en un medio, sino en la transmisión de un mensaje institucional que sea más visible, una comunicación en la que no solo se presenten formas, sino que se impongan los contenidos alineados a una planeación. En la Policía Nacional, el proceso informativo busca planear y gestionar la comunicación, como un ciclo estratégico que permite diseñar acciones que instauren una cultura y un cambio de comportamientos, como es el caso del fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.

Es por esto, que la dependencia de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, establece la necesidad de realizar adquisición de tres equipos de cómputo de escritorio y un computador portátil con características para diseño gráfico y la actualización del licenciamiento de la Suite Adobe Creative Cloud, la cual contiene programas específicos para la

elaboración de piezas de comunicación gráfica y audiovisual, material que permite apoyar la ejecución de actividades desplegadas por las áreas que cumplen los procesos misionales de la Unidad, para fortalecer el posicionamiento de la imagen institucional frente a la ciudadanía, entidades públicas y privadas y demás sectores que tienen relación con la Policía Nacional, en el marco del cumplimento a los parámetros establecidos en la Resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018, "por la cual se expide el "Reglamento de Identidad, Imagen y Comunicaciones de la Policía Nacional"

Es importante realizar la adquisición de equipos de cómputo nuevos, teniendo en cuenta que los equipos con los que cuenta la dependencia, ya poseen un tiempo de 11 y 12 años de uso, por lo cual y pese a el mantenimiento realizado en dos ocasiones, son equipos que, por sus características técnicas, no brindan el rendimiento óptimo para el uso requerido; así mismo esta dependencia no cuenta con un equipo de cómputo portátil, con características de hardware y software necesarias para la descarga y edición de material fílmico y fotográfico, durante la realización de labores de campo en el acompañamiento a los operativos que se realiza la Seccional de Investigación Criminal DIPRO.

Aunado a la anterior es importante la actualización de este licenciamiento, por un periodo mínimo de 24 meses para tres equipos de cómputo iMAC, toda vez que desde la vigencia 2011 cuando se realizó la adquisición de los equipos, dentro de las especificaciones técnicas se solicitó que incluyera el licenciamiento de este software, que en su momento era la versión Suite Adobe CS6 y teniendo en cuenta que desde esta fecha no se ha realizado la actualización de la misma, se ha presentado la expiración de algunos programas que contiene y aquellos que aún funcionan, no permiten la ejecución de archivos compartidos elaborados por la versión actual ofertada bajo el licenciamiento de la Suite Adobe Creative Cloud.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y GOLD SYS LTDA	S-2021-012868/DIPRO del 2 de abril de 2021	Adquisición softwares Photoshop licenciado y licencia adobe premier para la DIPRO y POLFA	PN DIPRO MIC 004 2021	Se cumplió a cabalidad el objeto del contrato	ninguno
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES – INTERNET SOLUTIONS S.A.S	79-2-10004-21 del 18 de mayo de 2021	Actualización de licencias axiom computer y ftk standalone de la seccional de investigación criminal DIPRO	PN DIPRO CD 015 2021	Se cumplió a cabalidad el objeto del contrato	ninguno
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES-INFORMESE S.A.S	GS-2021-024420 de fecha 29 de junio de 2021	Adquisición de licencia ibm i2 analys't notebook para el grupo de análisis y administración de la información de DIPRO	PN DIPRO MIC 026 2021	Se cumplió a cabalidad el objeto del contrato	ninguno

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES-HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	ORDEN DE COMPRA N° 78571 de 27 de octubre de 2021	Adquisición de computadores portátiles para la DIPRO y POLFA	78571	Se cumplió a cabalidad el objeto del contrato	ninguno
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES-MICROHARD S.A.S	79-2-10018-19 del 16 de septiembre de 2019	Adquisición de equipos de computo para la Policía Nacional lote N° 1	PN DIPRO SA 030 2019	Se cumplió a cabalidad el objeto del contrato	ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capitulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan en la invitación del presente proceso, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los numerales "requisitos habilitantes".

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 DE 2007, la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES efectuará una verificación jurídica, técnica y económica, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en esta invitación. Las condiciones que se tendrán en cuenta son:

a. Jurídicas
b. Técnicas
c. Económico

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas para la **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"** están descritas en el anexo N° 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el anexo N° 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES para el presente proceso el cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La experiencia requerida se encuentra descrita en el anexo N° 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES para el presente proceso el cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el respectivo cuestionario (lista de precios), determinado en la invitación. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin.**

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. Los valores antes señalados se entienden excluidos por el valor del IVA según el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016 que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario numeral n, el oferente en su propuesta económica determinara e individualizara por ítem, el valor del bien y/o servicio de acuerdo a la tarifa que para cada caso establezcan las normas tributarias vigentes en caso que aplique.

d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

4.2.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA)

4.2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

LEY 2069 DE 2020, ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por

Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por

ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso, (*Si persiste el empate la Dirección de Protección y Servicios Especiales utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II*).

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) **Lugar y condiciones de entrega:** los elementos del presente proceso de contratación deben ser entregados en la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicado en la Calle 14 N° 62 – 70, de acuerdo a lo requerido en el proceso contractual, mostrando de manera detallada lo solicitado en las especificaciones técnicas en coordinación con el supervisor designado y el almacenista de intendencia de la Dirección.

b) **Días de Entrega:** lunes a sábado.

c) **Horario de Entrega:** 08:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 16:30 Horas

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución de los elementos de que trata este estudio ***PREVIO SERÁ TOTAL***, en una sola entrega, en la Dirección de Protección y Servicios Especiales entregando el recibido a satisfacción, el registro único tributario al supervisor del contrato o quien con posterioridad sea designado para tal fin

El oferente deberá realizar una sola entrega en coordinación con el supervisor del contrato, con las cantidades y condiciones técnicas establecidas en el anexo N° 1 del presente estudio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de **OCHENTA "80" DÍAS** calendario contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.

5.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a pagar el valor total que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual de cada lote, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la Ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62 - 70 piso 2 los siguientes documentos:

a. Facturación electrónica.
b. Copia del Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
c. Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
d. Certificado de aportes parafiscales.
e. Planilla de pago de los aportes parafiscales.
f. Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
g. RIT Registro de Información Financiera.

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado, o de cualquier otra obligación contractual, o de responsabilidad civil que sea esta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión estará a cargo del Jefe de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Protección y Servicios Especiales o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director de Servicios Especiales "ordenador del gasto" y quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014*" presentando informes de supervisión en forma mensual y debidamente cargados en la plataforma del SECOP II.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista no aplican para mínima cuantía.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional no aplican para mínima cuantía.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total; el procedimiento para la adjudicación del contrato se regirá por los mandatos normativo establecidos en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, y la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policial Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014*", y demás normas de carácter jurídico que le sean aplicables.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo indicado en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los riesgos se encuentran tipificados en la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. En todo caso la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, en el anexo No. 6.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las ultimas vigencias, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS			
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	Contratación Directa	MÍNIMA CUANTÍA	Acuerdo marco de precios
AÑO	2021	2021	2021	2021
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición softwares Photoshop licenciado y licencia adobe premier para la DIPRO y POLFA	Actualización de licencias axiom computer y ftk standalone de la seccional de investigación criminal DIPRO	Adquisición de licencia ibm i2 analys´t notebook para el grupo de análisis y administración de la información de DIPRO	Adquisición de computadores portátiles para la DIPRO y POLFA
CANTIDAD DEL BIEN	4 LICENCIAS	2 actualización	1 licencia	43 computadores
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO (en pesos colombianos)	$11.840.000,00	$29.028.860,00	$47.815.000,00	$113.587.338,00
FORMA DE PAGO – CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	En un solo pago	En un solo pago	En un solo pago	En un solo pago
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10 y 16	Recurso 16	Recurso 16	Recurso 10 y 16
CONTRATISTA	GOLD SYS LTDA	INTERNET SOLUTIONS S.A.S	INFORMESE S.A.S	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Sin problemas	Sin problemas	Sin problemas	Sin problemas

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, este estudio de mercado arroja la conclusión que el mercado nacional cuenta con distribuidores autorizados, de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los diferentes elementos acordes con las necesidades, condiciones y plazos institucionales; además cuentan con instalaciones propias en donde se comercializan y distribuyen estos elementos. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

Para adelantar el estudio de mercado, se hizo necesario solicitar cotizaciones en la ciudad de Bogotá, sobre el objeto de este proceso.

Igualmente se verificaron los precios históricos y SECOP, los cuales dependen directamente de las características técnicas, cantidades y presupuestos presentando variabilidad de acuerdo a estas características, razón por la cual estos valores no son susceptibles de correlación estadística, teniendo en cuenta que los servicios que se solicitan deben cumplir con unas condiciones mínimas técnicas; sin embargo para realizar el análisis y/o estudio del mercado fue necesario hacer tres (03) cotizaciones, que se toman como precios de referencia.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los proveedores que generaron cotizaciones para el presente proceso se ubican dentro del sector que comercializa de mobiliario urbano y laminado industrial, según consulta realizada y teniendo en cuenta su participación en procesos anteriores cuentan con la capacidad para responder financiera y técnicamente con los requerimientos solicitados por la Entidad.

Entre las empresas que presentaron cotización para este proceso se encuentran, VERTICAL I.T., VOXCOM y CONVERGER I.T.; las cuales son empresas conocidas en el sector, quienes tienen experiencia en la comercialización y prestación de este servicio.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: el bien solicitado en este proceso ha sido adquirido en ocasiones anteriores por la Policía Nacional y no generó ningún costo adicional para la Institución aparte de los establecidos en el Contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre los costos de oportunidad de la Entidad está la posibilidad de suplir una necesidad establecida, para poder prestar un buen servicio por los funcionarios de la institución y escoger según esta modalidad la oferta que presente el menor valor.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la adquisición de estos elementos se está ofreciendo la oportunidad a varias empresas colombianas de participar en un nuevo proceso con el Estado, adquirir mayor experiencia y la posibilidad de adjudicarse un proceso cuya cuantía es muy importante, beneficiando de esta manera el servicio que es prestado por el sector nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Las empresas interesadas en cotizar para el presente proceso deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución, garantía única, transporte, operarios, etc.

A continuación, se relación las empresas que presentaron cotización para el presente proceso:

- ✓ VERTICAL I.T
 brico@verticalit.com.co
 Carrera 45A # 95–56 OFICINA 303
 571 492-4500

- ✓ VOXCOM
 Robinson.aranda@voxcom.com.co
 Carrera 24 # 83-57
 +57 314 366240

- ✓ CONVERGER I.T.
 info@convergerit.com
 Kilómetro 1.5 SIBERIA - COTA
 +57 311- 4949568

4. MONEDA A CONTRATAR

Los equipos de cómputo y software de Adobe Creative Cloud a adquirir en el presente estudio de conveniencia y oportunidad se cancelarán en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTO Y ACCESORIOS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO	001-096-2021 DEL 3 DE JUNIO DE 2021	MC 002-122-2021	$59.014.734,00
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	RENOVACIÓN DE UNA (1) LICENCIA DE LA SUITE DE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS – SECTOR GOBIERNO PLAN VIP ÚLTIMA VERSIÓN PARA UN USUARIO	42 DEL 28 DE ENERO DE 2021	42 DE 2021 GREEN FON GROUP S.A.S	$3.747.000,00
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	RENOVACIÓN DE UNA (1) LICENCIA DE LA SUITE DE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS – SECTOR GOBIERNO PLAN VIP ÚLTIMA VERSIÓN PARA UN USUARIO	28 DEL 20 DE ENERO DE 2020	28 DE 2020 GREEN FON GROUP	$3.539.000,00
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	SUMINISTRO DE UNA (1) LICENCIA DE LA SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS – SECTOR GOBIERNO PLAN VIP ÚLTIMA VERSIÓN PARA UN USUARIO	32 DEL 23 DE ENERO DE 2019	32 DE 2019 GREEN FON GROUP SAS	$3.650.000,00

Nota: Para este proceso se consultaron en el portal de contratación cuatro procesos realizados con objeto similar y/o igual, sin embargo, no serán tenidos en cuenta, toda vez que, aunque los objetos son parecidos no estamos necesitando de los mismos elementos, además las especificaciones técnicas son diferentes, las cuales varían dependiendo de la necesidad establecida para cada entidad, factor determinante en el precio del bien y/o servicio adquirir.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Nota: es importante dejar en claro, que esta Dirección no ha adjudicado procesos con las características técnicas a las que se requiere para este proceso, es así como no será tenido en cuenta los precios históricos para determinar el valor estimado del proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Nota: verificando los acuerdos marco de precios: Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 y el acuerdo marco de precios Software por catálogo CCE-139-IAD-2020 no se tomarán como referencia, toda vez que dichos computadores y software no cumplen con las condiciones técnicas mínimas establecidas por esta entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN No. 1 VERTICAL I.T	COTIZACIÓN No. 2 VOXCOM	COTIZACIÓN No. 3 CONVERGER I.T.	MENOR VALOR COTIZADO
1	COMPUTADOR PARA DISEÑO GRÁFICO (COEST)	3	$44.915.850,63	$44.325.285,00	$45.096.480,00	$44.325.285,00
2	COMPUTADOR PORTÁTIL PARA DISEÑO (COEST)	1	$17.684.291,14	$15.754.715,00	$17.727.510,00	$15.754.715,00
3	ACTUALIZACIÓN LICENCIAMIENTO SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD (COEST)	3	$27.109.485,00	$29.010.000,00	$26.187.000,00	$26.187.000,00
VALOR TOTAL			**$89.709,626,77**	**$89.090.000,00**	**$89.010,990,00**	**$86.267,000,00**

Nota: una vez analizadas las cotizaciones relacionadas en el anterior cuadro, se logra estimar los precios del mercado, tomando como referencia el menor valor ofertado por ítem.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	COMPUTADOR PARA DISEÑO GRÁFICO (COEST)	N/A	N/A	N/A	$44.325.285,00	$44.325.285,00

2	COMPUTADOR PORTÁTIL PARA DISEÑO (COEST)	N/A	N/A	N/A	$15.754.715,00	$15.754.715,00
3	ACTUALIZACIÓN LICENCIAMIENTO SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD (COEST)	N/A	N/A	N/A	$26.187.000,00	$26.187.000,00
VALOR TOTAL		N//A	N//A	N//A	**$86.267,000,00**	**$86.267,000,00**

Nota: una vez analizado el valor estimado del proceso se logra evidenciar que se tomara los precios del mercado como valor estimado de la contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($86.267.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA E INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-005-02	DIPRO	COMPUTADOR PARA DISEÑO GRÁFICO (COEST)	16	3	$14.775.095,00	$44.325.285,00
2			COMPUTADOR PORTÁTIL PARA DISEÑO (COEST)		1	$15.754.715,00	$15.754.715,00
ÍTEM	**RUBRO**	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**REC**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA**
3	02-02-02-008-003-09	DIPRO	ACTUALIZACIÓN LICENCIAMIENTO SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD (COEST)	16	3	$8.729.000,00	$26.187.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$86.267.000,00**

Capitán **MANUEL FERNANDO PARRA ACEVEDO**
Jefe de Comunicaciones Estratégicas DIPRO

FREDY PÉREZ

Intendente **FREDY PÉREZ SÁNCHEZ**
Estructurador

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos
SI	Certificación de la necesidad
SI	Especificaciones técnicas mínimas
SI	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
SI	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
SI	Experiencia del proponente
SI	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
SI	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
SI	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
SI	Compromiso del fabricante

APLICA	OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
SI	Certificación Plan de Compras N° 099
SI	Cotización empresa **VOXCOM**
SI	Cotización empresa **VERTICAL**
SI	Cotización empresa **CONVERGER IT**
SI	Condiciones ambientales N° GS-2022-018991/DIPRO
SI	Recurso 16 N° GS-2022-022564/DIPRO
SI	Solicitud concepto técnico computadores OFITE GS-2022-018171/DIPRO y respuesta GS-2022-003404/OFITE

SI	Solicitud concepto técnico software OFITE GS-2022-011253/DIPRO y respuesta GS-2022-002279/OFITE
SI	Solicitud concepto técnico computadores COEST GS-2022-012708/DIPRO y respuesta GS-2022-001203/COEST.
SI	Solicitud concepto técnico software COEST GS-2022-010086/DIPRO y respuesta GS-2022-000900/COEST

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

ANEXO N° 1

En mi calidad de Jefe de almacén de intendencia la Dirección de Protección y Servicios Especiales, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultado el inventario de bienes del almacén de intendencia no existe elementos nuevos para suplir la necesidad, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes en las cantidades requeridas, con el fin de suplir dicha necesidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	COMPUTADORES PARA DISEÑO GRÁFICO	6	3	3	50%
2	COMPUTADOR PORTATIL PARA DISEÑO	1	0	1	100%
3	ACTUALIZACIÓN LICENCIAMIENTO SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD	3	0	3	100%

Intendente **OSCAR HUMBERTO CARREÑO FORERO**
Jefe Almacenista Intendencia DIPRO

ANEXO N° 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presentan a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ÍTEM	COMPUTADORES PARA DISEÑO GRÁFICO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	3		
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Sistema operativo	Especificar		
CPU y GPU	8 núcleos		
Memoria	Memoria unificada de 8 GB		
Almacenamiento	SSD de 512 GB		
Pantalla	4.5K de 24 pulgadas		
Cámara	FaceTime HD de 1080p con procesador de señal de imagen		
Conectividad y puertos	- 4 puertos USB - Entrada 3,5 mm para audífonos - Conexión inalámbrica Wi-Fi - Conexión inalámbrica Bluetooth		
Software	Ofimática: - Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado OEM. - El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo de la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. - El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación. (compatible y disponible para Windows, iOS y Android)		
	Licencia Adobe Creative Cloud VIP gobierno x 12 meses, idioma múltiple (Incluido Español).		
Actualizaciones	Los computadores deben garantizar su futura actualización de hardware y software para memorias, Ram y almacenamiento.		
Accesorios	- Teclado inalámbrico conexión Bluetooth con teclas en español y teclas multimedia, Puerto Lightning para carga (cable lightning incluido). - Mouse inalámbrico conexión Bluetooth Multi-Touch, Puerto Lightning para carga (cable lightning incluido) - Adaptador de corriente de 143 W - Cable de corriente (2 m) - Cable de USB-C a Lightning		
Ficha técnica	Anexar ficha técnica del elemento ofertado		
ÍTEM 2	COMPUTADOR PORTÁTIL PARA DISEÑO		
Cantidad	1		
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Sistema operativo	Especificar		
CPU y GPU	CPU 8 núcleos y GPU 14 núcleos		
Memoria	Memoria unificada de 16 GB		
Almacenamiento	SSD de 512 GB		
Pantalla	Pantalla Liquid Retina XDR de 14,2 pulgadas		
Cámara	FaceTime HD de 1080p		
Conectividad y puertos	- Ranura para tarjetas SDXC - Puerto HDMI - Toma para auriculares de 3,5 mm - Puerto MagSafe 3 - Tres puertos USB C compatibles con: Carga, DisplayPort, Thunderbolt 4 (hasta 40 Gb/s), USB 4 (hasta 40 Gb/s) - Conexión inalámbrica Wi-Fi. - Conexión inalámbrica Bluetooth		
Software	Ofimática: - Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado OEM. - El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo de la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. - El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación. (compatible y disponible para Windows, iOS y Android).		
	- Licencia Adobe Creative Cloud VIP gobierno x 12 meses, idioma múltiple (Incluido Español).		
Actualizaciones	Los computadores deben garantizar su futura actualización de hardware y software para memorias, Ram y almacenamiento.		
Accesorios	Teclado y Trackpad: - 79 teclas, entre ellas 12 de función de altura estándar y 4 de flecha dispuestas en forma de T invertida. - Touch ID - Sensor de luz ambiental - Trackpad Force Touch con control preciso del cursor y sensibilidad a la presión. Permite activar el clic fuerte, los aceleradores, el trazo sensible a la presión y los gestos Multi-Touch. - Adaptador de corriente USB-C de 96 W. - Batería de polímeros de litio de 70 vatios-hora. - Cable de USB-C a MagSafe 3 (2 m).		
Ficha técnica	Anexar ficha técnica del elemento ofertado		
ÍTEM 3	**LICENCIA SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD**		
Cantidad	3		
Vigencia	Veinticuatro (24) meses		
Marca	Especificar		
Modelo de Desarrollo	Software Comercial		
Desarrollador	Adobe		
Ultima Version Estable en el mercado	Especificar		

Sistema Operativo	**Mac OS** (En caso de requerirlo el contratista debe realizar la actualización del sistema Mac OS, con la versión que permita la instalación de los programas que componen la licencia Adobe creative cloud).		
Licencia	Adobe		
Idioma	Múltiple (Incluye Español)		
Garantía	Dos años		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para los equipos y software ofertados.		
2	En caso de requerirlo, el contratista debe realizar la actualización del sistema Mac OS, con la versión que permita la instalación de los programas que componen la licencia Adobe creative cloud.		
3	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el representante del fabricante en Colombia y/o cadena de distribución para los computadores y sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **(anexar certificación en la oferta).**		
4	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el representante del fabricante en Colombia y/o distribuidor de las licencias Adobe Creative Cloud. **(anexar certificación en la oferta).**		
5	En el evento que los equipos presenten algún daño en su funcionamiento, el contratista deberá asumir la responsabilidad y realizará la asistencia para su óptimo funcionamiento, sin que esto genere costos para la Policía Nacional.		
6	El contratista es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a los equipos de cómputo, durante el tiempo de garantía de los mismos.		
7	El contratista deberá entregar listado de teléfonos, correos y demás medios de comunicación para la asistencia, soporte y atención de problemas con el hardware y software, en caso de no poder solucionar el inconveniente presentado por estos canales, deberá enviar un ingeniero avalado por la empresa para la revisión de los equipos.		
8	En atención al numeral 15 del capítulo IX. "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta No. 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor". Los oferentes deberán presentar con la oferta certificación de distribuidor autorizado, certificado de autenticidad y facturas de compra de los equipos ofertados		
9	El contratista entregara las licencias del Software a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
10	El contratista brindará una capacitación de mínimo de 5 horas, a los usuarios finales, de los equipos y software, sobre el manejo de los programas que componen la suite Adobe Creative Cloud.		
11	El contratista deberá entregar certificado de las licencias para ser ingresadas en el inventario de la Policía Nacional.		

12	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o al objeto del presente estudio previo (equipos mac o imac y licencias adobe), tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación y máximo tres (3) certificaciones, (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Número del contrato 5. Valor del contrato 6. Fecha de suscripción del contrato 7. Fecha de terminación. 8. Concepto de la recepción del contrato 9. Personal contacto para verificar la información 10. Teléfono, celular, dirección y email Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta, no se aceptarán auto-certificaciones, es decir certificados expedidos a nombre propio. **Nota 1:** En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en el orden que sea cargada en la plataforma del SECOP II. **Nota 2:** Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados. **Nota 3**: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo. **Nota 4:** La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple.		
13	El contratista, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta).		
14	**CONDICIONES AMBIENTALES** 1. El oferente no debe encontrarse registrado en el registro único de infractores ambientales RUIA para lo cual debe anexar pantallazo del aplicativo de la autoridad de licencias ambientales ANLA. 2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. 3. El oferente deberá comprometerse en caso de ser necesario durante su garantía, el cambio de elementos, partes repuestos entre otros donde se genere un desecho por mantenimiento disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al decreto 1076 del 2015 "por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" TITULO 6 RESIDUOS PELIGROS que tiene por objeto prevenir la		

	generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. 4. El oferente deberá certificar su oferta lo expuesto en el articulo 6 numeral 3 y/o numeral 2 según el caso de la ley 1672 de 2013 "por la cual se establece los lineamientos para la adopción de una politica publica de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones" 5. El oferente deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la norma técnica colombiana ISO 14001-2015 en coherencia a la perspectiva del ciclo de vida mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte-entrega, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final de los productos adquirir por parte de la Dirección de Protección y Servicios especiales.		

Capitán **MANUEL FERNANDO PARRA ACEVEDO**
Jefe de Comunicaciones Estratégicas DIPRO

FREDY PÉREZ

Intendente **FREDY PÉREZ SÁNCHEZ**
Estructurador

ANEXO N° 3

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN 1 AÑO MÁS CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ MISMO AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN 1 AÑO MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS AL CABO DE LOS CUALES LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, PODRÁ OPTAR POR DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO.	CUANDO EL CONTRATISTA, NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O LEGALIZACIÓN, LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, PODRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO AFECTAR AL CONTRATISTA, CON LA IMPOSICIÓN DE MULTA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ CONFORME A LA LEY Y SE REPORTARÁ A LA CÁMARA DE COMERCIO COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY 1150 DE 2007.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA (SALVO CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO CONFORME A LAS DEFINICIONES DEL ARTICULO 1º DE LA LEY 95 DE 1890)

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. PARA EFECTOS DE CALCULAR EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN, SE EMPLEARA LA MISMA FÓRMULA DE ESTIMACIÓN DE VALOR CONTEMPLADA PARA LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD LA IMPOSICIÓN DE ESTA PENA PECUNIARIA SE CONSIDERARÁ COMO PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSE A LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES. NO OBSTANTE, LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR PERJUICIOS ADICIONALES POR ENCIMA DEL MONTO DE LO AQUÍ PACTADO, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SE ACREDITEN. EL PAGO DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA ESTARÁ AMPARADO MEDIANTE PÓLIZA DE SEGUROS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO

POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTO	BTTDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DEL SECTOR	CONTRATO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO/PREMO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO	EVALUACIONES TECNICAS
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE NO SE CUMPLA EL PLAN DE DISTRIBUCIÓN ANUAL PROYECTADO	QUE NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN AL IGUAL QUE EL CUMPLIMIENTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	MENSUAL	MENSUAL INFORMES DE SUPERVISION
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO CONTAR CON UN STOCK DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA ENTREGAR AL SUPERVISOR	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ VERIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	1	3	4	BAJO	NO	ALMACENISTA DE LA UNIDAD /SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS	INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA	MENSUAL	MENSUAL INFORMES DE SUPERVISION
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO ENTREGA DE LOS PEDIDOS DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR EN EL TIEMPO ESTIPULADO	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL REFERENTE A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS PEDIDO DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO AL REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, SERA VERIFICADO POR EL SUPERVISOR	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS PEDIDOS	DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE PEDIDOS	MENSUALES INFORMES DE SUPERVISION
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE NO SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS	QUE NO SE CUMPLA CON EL PLAN DE	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR OPORTUNAMENTE LAS POSIBLES FALLAS QUE SE PUEDAN	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATISTA	EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	MENSUALES INFORMES DE SUPERVISION

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

| | | |

11	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	SOCIAL O POLITICO	CRISIS ECONÓMICA PRODUCTO DE UNA PANDEMIA	TÉCNICAS REQUERIDAS ;NO SE JUSTIFIQUE ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE SOLICITE RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO CONSECUENCIAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA . VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCIÓN SE DEBERÁ HACER EXIGIBLE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS LEYES NORMAS PRESIDENCIALES	3	1	4	MEDIO	NO	DUEÑO DE NECESIDAD	ESTRUCTURACION JURIDICA	ESTUDIOS PREVIOS	PREVIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	MENSUAL	MENSUAL INFORMES DE SUPERVISION	
12	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERATIVO	QUE EL PROVEEDOR POR CUESTIONES DE ORDEN NACIONAL NO CUENTE CON INSUMOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATANTE	QUE EL PROVEEDOR POR CUESTIONES DE ORDEN NACIONAL COMO PAROS MANIFESTACIONES ETC NO CUENTE CON INSUMOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATANTE	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO AL CONTEXTO SOCIAL	3	1	4	MEDIO	NO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	MENSUAL	MENSUAL INFORMES DE SUPERVISION	